



RESOLUCIÓN

San Salvador, cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2017-0011 presentada de manera presencial en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte _____, y considerando que:

- I. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- III. En fecha veintisiete de abril del presente año se requirió a la Unidad de Desarrollo Humano, por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes, la información solicitada referente a la “Creación de la Unidad de Género, Plaza de Encargada de la Unidad y su presupuesto”;
- IV. En fecha cuatro de mayo del año en curso se recibió de la Unidad de Desarrollo Humano las fotocopias de los documentos requeridos;

Por lo tanto, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA,

La información es entregada en fecha cuatro de mayo del año dos mil diecisiete de manera presencial en la OIR y Atención Ciudadana.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv